



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00106854- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrimoniales para contratista individual, a celebrar con la Sra. Noelia Luján BELLAGAMBA, DNI: 31.558.347;

Lo manifestado en el Orden 07 por la Secretaría de Planeamiento Físico y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-72017-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrimoniales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Noelia Luján BELLAGAMBA, DNI: 31.558.347, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planeamiento Físico, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico - Arq. Santiago Ian DUTAR, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2º.- Disponer se proceda el registro del contrato en cuestión conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico UNC.

JA. -